

Proceso de inscripción para la Despensa de Alimentos Comunitaria

***** SE PUEDE OBTENER EL BENEFICIO UNA VEZ CADA 30 DÍAS *** Alimentos suficientes para (7) días ***
**La despensa está abierta lunes, miércoles, jueves y viernes de 9:00-10:45am and 1:00-2:45pm
CERRADA los martes a menos que el lunes anterior sea feriado****

****Cabeza de hogar tiene que estar presente para inscribir****

- 1. **Identificación CON FOTO de todos los miembros del hogar mayores de 18 años que sean CIUDADANOS ESTADOUNIDENSES**
 - a. Se acepta un ID estatal de Maryland o licencia de conducir
 - b. También se acepta comprobante de solicitud de reemplazo de un ID del MVA, tarjeta de identificación de liberación de la cárcel, tarjeta de identificación escolar, tarjeta de identificación consular, pasaporte vigente, ID de CASA de Maryland

- 2. **Comprobante de dirección actual en el Condado de Baltimore (CABEZA DE HOGAR TIENE QUE APARECER EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O EL TÍTULO DE LA PROPIEDAD PARA INSCRIBIR)**
 - a. Tiene que ser residente del Condado de Baltimore y tiene que presentar prueba de un contrato de arrendamiento o título de la propiedad/vivienda vigente en lo cual está nombrada la cabeza de hogar
 - b. Tiene que traer una copia física o de un contrato de arrendamiento o título, o presentar otro comprobante de la dirección como una factura de servicios públicos (BGE, agua), correspondencia de una oficina estatal (respecto a Medicaid, SNAP, manutención de menores, etc.) o documentos judiciales
 - c. **No se acepta** correo de bancos, hospitales o clínicas médicas

- 3. **Prueba de ingresos para cada ADULTO CIUDADANO ESTADOUNIDENSE mayor de 18 años (NO SE REQUIERE PRUEBA DE INGRESOS SI NINGÚN ADULTO DEL HOGAR SEA CIUDADANO ESTADOUNIDENSE)**
 - a. Comprobante de 30 días de ingresos provenientes de empleo, SSI, SSDI, TCA, cupones de alimentos, Sección 8, manutención de menores, desempleo, o pensión.
 - i. Se aceptan talones de cheque o una carta notariada escrita en papel membretado y firmada por el empleador que incluya cuándo comenzó su empleo, qué puesto ocupa y su saldo.
 - b. Si algún adulto ciudadano estadounidense no cuenta con una fuente de ingresos, es posible presentar una carta notariada para respaldar la falta de ingresos.

- 4. **Para cada niño menor de 18 años, tiene que proporcionar UNO de los siguientes documentos:**
 - a. Acta de nacimiento que demuestre que usted es el padre biológico del niño
 - b. Copia del formulario de inscripción escolar donde aparece usted es el padre del niño
 - c. Orden de custodia o tutela

- 5. ****Si corresponde** Carta de poder notarial o apoderado autorizado de la despensa junto con el formulario de consentimiento firmado de PantrySoft**

- 6. **Cualquier miembro adulto del hogar (siendo ciudadano estadounidense) que quiera inscribirse usando la misma dirección de la cabeza de hogar debe proporcionar la misma documentación que se proporcionó la cabeza de hogar (identificación, verificación de dirección, prueba de ingresos, y poder notarial o carta de poder si corresponde).**